4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limi-taciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, apro-bado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.054-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. R. Villafranca.
Final de la misma: Apoyo 493 línea Corbera-Reus.
Términos municipales a que afecta: Villafranca del Panadés.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 1,159.
Conductor: Aluminio-acces: 42.87 milimetros quadrados do

Conductor: Aluminio-acero; 92,87 milimetros cuadrados de

Material de apoyos: Hormigón y hierro.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.052-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Sección de Industria, promovido por Fuerzas Eléc-tricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la insta-lación y declaración de utilidad pública a los efectos de la im-posición de servidumbre de paso de la linea eléctrica cuyas ca-racterísticas técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. R. Mataró. Final de la misma: E. T. Fité Mataró

Términos municipales a que afecta: Mataró. Tensión de servicio: 11 KV. Longitud en kilómetros: 0.785.

Conductor: Aluminio (cable subterraneo); 160 milímetros cuadrados de sección.

drados de sección.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.056-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se au-toriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apovo 231 de la línea Villanueva-San Baudilio.

Final de la misma: E. T. «Unión Cooperativa», de 320 KVA. 25,000/220 voltios

Término municipal a que afecta: Gavá:

Termino municipal a que afecta; Gava;
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1049 modificade por Orden ministerial

viembre de 1939 y Regiamento de Lineas Electricas de Alta Ten-sión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve: Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitacio-nes que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por

Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.037-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incondo en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 253 de la línea Villanueva-San

Final de la misma: E. T. «Ayuntamiento», de 50 KVA. 25.0000/

Pinal de la mission.

220 voltios.

Término municipal a que afecta: Gavá.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,020.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Esta Sección. en cumplimiento de lo dispuesto en los Decre-Material de apoyos: Madera.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.038-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: S. E. «Martorellas I».
Final de la misma: E. T. Ctra. Badalona-Mollet, en km. número 13,249.
Términos municipales a que afecta: Mollet del Vallés.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,115.
Conductor: Cable subterráneo de Cu., de 50 milímetros cuadrados de sección.
Esta Sección en cumplimiento de lo dispuesto en los Decre-

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión

de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de

la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.057-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Earcelona, plaza de Cataluña número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: E. T. «Lecante». Final de la misma: Nueva E. T. «Lecante I».

Final de la misma: Nueva E. T. «Lecante I».

Términos municipales a que afecta: Mollet del Vallés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,195.

Conductor: Cable subterráneo de cobre; 50 milimetros cuadradados de sección.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967. de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.-7.058-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. «Lecante I». Final de la misma: E. T. carretera Badalona-Mollet, en el ki-lómetro 13,257.

lómetro 13,257.

Términos municipales a que afecta: Mollet del Vallés.

Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,215.
Conductor: Cable subterráneo de Cu.; de 50 milímetros cuadrados de sección.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:
Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.059-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de

Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Torpedero en apoyo 7, linea a 25 KV., a S. E. Vich.

Final de la misma: E. T. Camprodón (Ronda Camprodón). Términos municipales a que afecta: Vich. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,119. Conductor: Cable subterráneo de Cu.; de 50 milímetros cuadrados de sección.

drados de sección.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.060-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colo-nización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Red de caminos afirmados y desagües en San Sebastián de Serramo y San Antolin de Baiñas (Vimianzo-La Coruña)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de mayo de 1968 para las obras de «Red de caminos afirmados y desagües en San Sebastián de Serramo y San Antolín de Baiñas (Vimianzo-La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones doscientas sesenta y cinco mil novecientas cuarenta pesetas con noventa y siete céntimos (7.265.940.97 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don José María Bailó Remón en la cantidad de seis millones ciento cuarenta mil ne-Remón en la cantidad de seis millones ciento cuarenta mil pe-setas (6.140.000 pesetas), con una baja que representa el 15,49615 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 27 de junio de 1968.—El Director general.—3.620-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 8 de julio de 1968:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A	69,604	69,814
1 Dólar canadiense	64,818	65,013
1 Franco francés nuevo	13,996	14,038
1 Libra esterlina	166,057	166,558
1 Franco suizo	16.197	16.245
100 Francos belgas	139,277	139,697
1 Marco alemán	17,375	17,427
100 Liras italianas	11.179	11,212
1 Florin holandés	19.239	19,297
Ioi III IIoidilaco		
1 Corona sueca	13,460	13,500
1 Corona danesa	9,286	9,314
1 Corona noruega	9,744	9,773
1 Marco finlandés	16,655	16,705
100 Chelines austríacos	269,741	270,555
100 Escudos portugueses	242,952	243,685